

El Sr. Alcalde, con fecha de hoy, ha dictado la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el art. 46 del ROP, vengo en convocar a los Sres. Miembros Corporativos para celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente, del mes de octubre de 2025, del Excmo. Ayuntamiento Pleno, para el próximo **día 3 de octubre, viernes, a las 10:30 horas**, en estas Casas Consistoriales, con arreglo al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**
- 2. ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA LA SOLICITUD AL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA LA MANCHA DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES O DE HECHO, SUBSANACIÓN DE OMISIONES Y ACLARACIONES RESPECTO DE SU DICTAMEN DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 RELATIVO AL EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DEL CONVENIO EXPROPIATORIO DE 17 DE JULIO DE 2008 Y DEL CONVENIO DE MODIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO NUDO NORTE DE 25 DE MARZO DE 2021.**

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO